



ESTUDIO DE CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD PARA CONTRATAR LA ADQUISICION DE NUEVE VEHICULOS Y UNA CAMIONETA TIPO PASAJEROS PARA EL SERVICIO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA-PERMUTA.

Bogotá Febrero de 2008

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en desarrollo de lo previsto en los numerales 7° y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 066 de 2008, realiza el siguiente estudio de oportunidad y conveniencia:

Definición de las necesidades que El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo pretende satisfacer con la contratación.

Las necesidades que respaldan la adquisición de nueve (9) vehículos y una (1) camioneta tipo pasajeros son:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, tiene algunos vehículos que por cumplimiento de su ciclo de vida útil y obsolescencia fueron dados de baja, requiriendo ser reemplazados.

Descripción del Requerimiento:

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la compraventa-permuta de nueve (9) automóviles y una (1) camioneta tipo pasajeros con las siguientes características técnicas:

I. Ocho (8) automóviles así:

1. Carrocería Tipo	Sedan con cuatro (4) puertas
2. Modelo	2008
3. Capacidad	Cinco (5) pasajeros o más
4. Combustible	Gasolina
5. Motor	1.600 c.c.
6. Caja de Velocidades	Mecánica de cinco (5) velocidades y reverso
7. Seguridad Activa	Air bag conductor
8. Accesorios	Full equipo (vidrios eléctricos, bloqueo central, aire acondicionado, dirección



hidráulica o electrónica,
radio, antena y parlantes, alarma, apoya
cabezas traseros, rin de lujo sin copa, película
de seguridad negra.

Herramienta reglamentaria de conformidad
con el Código Unico Nacional de Tránsito.

9. Herramienta

II. Un (1) automóvil así:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Carrocería Tipo | Sedan con cuatro (4) puertas |
| 2. Modelo | 2008 |
| 3. Capacidad | Cinco (5) pasajeros o más |
| 4. Combustible | Gasolina |
| 5. Motor | 2 litros |
| 6. Caja de Velocidades | Mecánica de cinco (5) velocidades y
reverso o caja automática |
| 7. Seguridad Activa | Air bag y sistemas abs |
| 8. Accesorios | |

full equipo (vidrios eléctricos, bloqueo
central, aire acondicionado, dirección
hidráulica o electrónica, radio, antena y
parlantes, alarma y control remoto,
cabeceras traseras, rin de lujo sin copa,
película de seguridad negra)

9. Herramienta

Herramienta reglamentaria de
conformidad con el Código Unico
Nacional de Tránsito.

III. Una (1) camioneta tipo pasajeros así:

- | | |
|-------------------------------|--|
| 1. Carrocería Tipo | Pasajeros |
| 2. Modelo | 2008 |
| 3. Capacidad | Doce (12) a quince (15) pasajeros |
| 4. Combustible | Gasolina o Diesel |
| 5. Motor | 2.500 c.c. |
| 6. Caja de Velocidades | Mecánica de cinco (5) velocidades y
reverso |



7. Seguridad Activa

Air bag y sistemas abs

8. Accesorios

full equipo (vidrios eléctricos conductor, bloqueo central, aire acondicionado, dirección hidráulica o electrónica, radio, antena y parlantes, alarma, rin de lujo sin copa, cinturones de seguridad)

9. Herramienta

Herramienta reglamentaria de conformidad con el Código Único Nacional de Tránsito.

Así mismo el oferente deberá obligarse a:

- A.** Entregar dentro del plazo establecido al Ministerio los vehículos debidamente matriculados con documentos al día, impuestos al día y Seguro Obligatorio de Accidente de Tránsito SOAT, con las características antes descritas, cero kilómetros, con las características y especificaciones técnicas en perfectas condiciones de funcionamiento bajo estricto inventario, con todo su equipamiento y documentación vigente reglamentaria para su inmediata puesta el servicio.
- B.** Para los vehículos el Contratista debe entregar en original y a nombre de la Nación-Ministerio de Comercio Industria y Turismo, la matrícula en Bogotá del automotor, el seguro obligatorio de accidentes de tránsito-Soat, el certificado de revisión técnico-mecánico, el formulario original de pago impuestos de rodamiento, derechos y demás obligaciones indispensables para obtener la documentación reglamentaria vigente. Lo anterior sin costos adicionales para el Ministerio. Igualmente entregar los manuales de operación y mantenimiento, los catálogos originales y carta de garantía que hacen parte del vehículo.
- C.** Brindar oportunamente la asistencia de verificación y mantenimiento durante los plazos de garantía suscritos y sin costo adicional para el Ministerio.
- D.** Otorgar al Ministerio una garantía técnica para amparar tales vehículos. Dicha garantía deberá ofrecerla sin costo adicional alguno para el Ministerio, por un plazo mínimo de dos (2) años o 30.000 kilómetros, contados a partir del recibo a satisfacción de los vehículos por parte del Ministerio.
- E.** Bajo ninguna circunstancia se ofrecerán vehículos repotenciados, remanufacturados y/o reconstruidos.



Libertad y Orden

- F. Entregar al Ministerio la ficha técnica original del vehículo como también los manuales de mantenimiento y de operación de los automotores, acompañado de un juego de improntas.
- G. Garantizar la existencia y disponibilidad de establecimientos autorizados en la ciudad de Bogotá- Distrito Capital, para comercializar repuestos originales de los vehículos descritos.
- H. Garantizar la existencia de establecimientos autorizados especializados en la ciudad de Bogotá-Distrito Capital, para realizar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo a todas las partes y sistemas.

Situación Actual

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo cuenta a la fecha con un grupo de vehículos que por el cumplimiento de su ciclo de vida útil y obsolescencia fueron dados de baja, pues datan de más de diez (10) años de servicio.

Por lo antes señalado y con el fin de hacer la respectiva reposición de dichos equipos el **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, considera la conveniencia de la contratación para la adquisición de vehículos con los cuales se permita la renovación de parte del parque automotor de la Entidad.

Obligación Legal de Contratar

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo debe dar cumplimiento a lo dispuesto en las normas legales vigentes en materia de contratación y utilizar el procedimiento establecido en las mismas para contratar la adquisición de vehículos.

De acuerdo con la cuantía estimada del contrato debe utilizarse la modalidad de contratación a través de licitación pública.

Sistema de Escogencia del Contratista.

La Ley 80 de 1983 en su artículo 24 del PRINCIPIO DE TRANSPARENCIA. Numeral 1, estipula: "La escogencia del contratista se efectuará siempre a través de Licitación Pública o Concurso Público, salvo en los casos en que se podrá contratar directamente". "De acuerdo con lo antes señalado **El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo** deben adelantar la contratación bajo el procedimiento de Licitación Pública".

De la misma manera el numeral 1º., artículo 2º. de la Ley 1150 de 2007 consagra:



"1. Licitación pública. La escogencia del contratista se efectuará por regla general a través de licitación pública,..."

Las condiciones del contrato a celebrar:

Objeto:

LA ADQUISICION DE NUEVE VEHICULOS TIPO SEDAN Y UNA CAMIONETA TIPO PASAJEROS PARA EL SERVICIO DEL MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, MEDIANTE LA MODALIDAD DE COMPRAVENTA-PERMUTA.

Plazo:

Se considera la conveniencia de contratar la adquisición de estos vehículos, los cuales deberán ser entregados en un término de veinte (20) días contados a partir de la fecha de aprobación de la garantía única.

Lugar de Ejecución:

En la ciudad de Bogotá D. C.

El soporte económico del valor estimado del contrato.

De acuerdo con los análisis realizados al sector automotriz en cada una sus gamas y dentro de las posibilidades que arroja la industria del automóvil para el sector se detectó que el precio para cada vehículo motor 1.600 c.c. es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000.00), para un total de doscientos ochenta y ocho millones de pesos (\$288.000.000.00, los ocho (8) automóviles de esta gama, el vehículo motor 2.000 c.c. es de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000.00) y el de la camioneta tipo pasajeros es de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000.00), aproximadamente.

El **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, cuenta con la disponibilidad presupuestal para desarrollar y respaldar la contratación respectiva con cargo al presupuesto del año 2008 del **Ministerio de Comercio, Industria y Turismo**, por un valor de trescientos cuarenta y tres millones de pesos (\$343.000.000.00), y que el valor base de los vehículos a entregar como parte de pago corresponde a la suma de sesenta y cinco millones ciento noventa mil pesos (\$65.190.000.00). En consecuencia el pago de esta contratación se hará parte en especie.



CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD: Es conveniente para el Ministerio renovar el parque automotor pues la mayoría de los vehículos actuales al servicio de la Entidad datan de más de diez (10) años, y el costo de mantenimiento es oneroso, dado que por el tiempo de uso presentan múltiples fallas de funcionamiento, y resulta más beneficioso para la Entidad la adquisición de automóviles nuevos.

Contando el Ministerio de Comercio Industria y Turismo con:

- a) Un margen de tiempo aceptable para adelantar el proceso de selección respectivo
- b) El personal idóneo y disponible para efectuar los procedimientos administrativos del caso, el cual se encuentra ubicado el Grupo de Contratos.
- c) Los elementos físicos adecuados para adelantar el mismo, es viable el proceso de selección y el contrato respectivo para satisfacer una necesidad definida.

ELEMENTOS QUE SOPORTAN EL PRESENTE ESTUDIO:

1. Análisis de precios de mercado: Teniendo en cuenta que se necesita contratar la adquisición de los nueve (9) vehículos tipo sedan y una camioneta tipo pasajeros, se requiere seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la compraventa-permuta de éstos, se efectuó un estudio de mercado que determinó que el precio promedio por automóvil 1.600 c.c. es de treinta y seis millones de pesos (\$36.000.000.00), el automóvil 2.000 c.c. es de cincuenta y cinco millones de pesos (\$55.000.000.00) y la camioneta tipo pasajeros es de sesenta y cinco millones de pesos (\$65.000.000.00).

2. Estudio técnico: Es procedente efectuar el proceso contractual para la adquisición de estos vehículos, para el Ministerio de Comercio Industria y Turismo a través de la figura de la compraventa-permuta teniendo en cuenta el estudio de mercado, el estado actual del parque automotor, gestión que permita cubrir satisfactoriamente la necesidad.

3. Estudio jurídico: Por la naturaleza del objeto a contratar, y el valor probablemente estimado del Contrato, que estaría dentro del rango de la mayor cuantía, es indispensable adelantar convocatoria pública, la celebración de un contrato con formalidades plenas y el cumplimiento de los requisitos precontractuales del caso necesarios de acuerdo con la Ley 80 de 1993 y decretos reglamentarios, así como la Ley 1150 de 2007 y el Decreto 066 de 2008.

Con la presentación de este estudio, queda evidenciada la existencia de un requerimiento, para satisfacer la necesidad de contratar la adquisición de nueve vehículos y una camioneta tipo pasajeros, modelo 2008 para **el Ministerio de**



Comercio, Industria y Turismo a través de la figura de la compraventa-permuta, que resulta imprescindible adelantar el correspondiente proceso de contratación tendiente a cumplir con los propósitos establecidos para la buena marcha y efectivo cumplimiento de los cometidos de la entidad, por consiguiente se aconseja adelantar el proceso contractual respectivo y su perfeccionamiento.

JUSTIFICACION FACTORES DE SELECCION

FACTOR DE EVALUACION	PUNTAJE
FACTOR TECNICO	
PRECIO	70
GARANTIA	10
MAYOR PRECIO OFRECIDO POR LOS VEHICULOS DE PROPIEDAD DEL MINISTERIO QUE HARAN PARTE DE LA FORMA DE PAGO, COMO PAGO EN ESPECIE	15
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL – LEY 816 DE 2003	5
Total	100

ESTIMACION, TIPIFICACION Y ASIGNACION DE LOS RIESGOS PREVISIBLES QUE PUEDAN AFECTAR EL EQUILIBRIO ECONOMICO DEL CONTRATO, CON SUS RESPECTIVOS SOPORTES:

(Estos riesgos se revisarán en la audiencia de aclaración de pliegos con el fin de establecer con los proponentes su distribución definitiva).

- Variación de la tasa de cambio durante el proceso: El contratista asumirá los riesgos de una posible devaluación. Los asume 100% el contratista.
- Cierre de importaciones en caso de requerirse la importación: El contratista deberá prever esta situación y en caso de presentarse asumirá en su totalidad los costos financieros que ello le represente. Los asume 100% el contratista.

SANDRA PATRICIA RESTREPO RESTREPO
Asesora Area Administrativa

Proyectó Humberto Garavito Mora